

SILLO QVARTO, VEINTE
 Y MARAVEDIS, ANO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TRENTA Y CINCO.

En la Villa de Zehesin Endez, yochos día del Mes de
 septiembre de Mill setecientos treinta y cinco, ante mí el es-
 criuano publico del numero maior del astante della
 testigos que se se fezieran puziçion de la dha parte de
 Domingo Sanchez Lorenz, Como prinzipal, y de la otra de
 Domingo Sanchez Lorenz supadde, y de Dñs Sanchez Lorenz
 Cezinoz desta Villa Como sus fiadores, y llanoz pagadores, y
 defeson que por quanto El Consejo Justicia y Regim. della, en
 el qual libro, el dia beinte y quatro de Junio deste presen-
 te año eligio y nombro, por maior domo depositario, del porito
 y llano desta Villa, a D. xproual Sanchez Lorenz, hixo, y her-
 mano de los dhoz D. Domingo Sanchez Lorenz, y D. Domingo
 su hixo, para que si biera enere empleo por tiempo de un año
 que cumple este tal dia de san Juan beinte y quatro de Ju-
 nio de Mill setecientos treinta y seis, y en arrenzion, a que el
 dho D. xproual Sanchez amueato naturalmente en esta Villa
 y fue sepultado en la parte qual della el dia diez y seis de
 septiembre de este mes, y sea puzido la pro bison de maior domo de
 poritaris de dho porito para que por el tiempo que falta, cum-
 plim. el año para que fuere mbiado dho D. xproual,
 nombraa persona para dha empleo y que ad mi hixos de
 Caudal distribua y pague los embaxos de riego que se o fueren
 ren, y sacada de dho porito y se entregue a las paradesas
 del para el abasto y pro beinte dias deste pro Comunal
 y Cobre de cada dha El importe de las fanegas de tri-
 go que para este efecto se le entregaren, y deuan con-
 tarse con dho porito como de mas anexo, y perteneciente al
 para Causa de este dho Consejo nombre porital depositario
 adho D. Domingo Sanchez hixo del mismo que ha de fidede

Muelo Novate
 D. Domingo Sanchez Lorenz

